RATIFICACION DEL CONVENIO FINANCIERO, SUSCRITO ENTRE EL BID Y EL BND

DECRETO No. 1259, Aprobado el 26 de Mayo de 1983

Publicado en La Gaceta No.125 del 01 de Junio de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Se ratifica el Convenio de Financiamiento que, hasta por 553,300 Unidades de Cuenta de Moneda Europea, fuera suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Desarrollo, con fecha 23 de Marzo de 1983, para el establecimiento de una infraestructura de servicios, cooperación técnica y un programa de créditos a pescadores artesanales.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- **Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3531